



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Viernes, 1 de diciembre de 2006 Núm. 229	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Anuncio 1	Juntas Vecinales Mansilla Mayor 9 Noceda 9 Mena de Babia 9 Consejo Comarcal del Bierzo Anuncio 9
ADMINISTRACIÓN LOCAL Ayuntamientos León 2 Santovenia de la Valdorcina 3 Matadeón de los Oteros 4 Zotes del Páramo 4 La Robla 4 Gradefes 4 Valdepolo 5 Villadangos del Páramo 5 Pajares de los Oteros 5 Vegaquemada 5 Villamontán de la Valderna 6 Santa Marina del Rey 6 Sancedo 6 Luyego 6 Fuentes de Carbajal 6 Riego de la Vega 6 Campanaraya 7 Almanzo 7 Villablino 7 San Justo de la Vega 7 Balboa 8 Cubillos del Sil 8 Valdevimbre 8 Valencia de Don Juan 8 Mancomunidades de Municipios Mancomunidad Municipal para el Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos de León y su Alfoz 9	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Fomento 9 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Gerencia Territorial del Catastro de León Anuncios 10 Confederación Hidrográfica del Duero Comisaría de Aguas 12 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número cuatro de Ponferrada 13 Juzgados de lo Social Número tres de León 13 Número dos de Ponferrada 14 ANUNCIOS PARTICULARES Comunidades de Regantes Canal de Castañón 15 Acequia de Vegamesada 15 Quilós 16 Presa La Cestilla 16 Castriello del Condado, Secas del Porma y Villmer 16 Presa Cerrajería 16 Presa de La Villa 16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Con motivo de conocer, estudiar y, en su caso, aprobar el expediente relativo al Presupuesto para el ejercicio económico de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 4 (lunes) del próximo mes de diciembre, a las diez horas (10.00), en primera convocatoria, y el día 6 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 29 de noviembre de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.-La Secretaria General, Cirenía Villacorta Mancebo.

9854



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS DE ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA USO COMPARTIDO EDUCATIVO EN EL COLEGIO PÚBLICO QUEVEDO DE LEÓN

Han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento las Bases del "Concurso público de ideas de anteproyecto, con intervención de Jurado, para la construcción de una instalación deportiva para uso compartido educativo en el Colegio Público Quevedo de León", lo que se informa públicamente a efecto de reclamaciones, por un período de ocho días hábiles, las cuales deberán presentarse, dentro del plazo señalado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de los trabajos concurrentes al concurso, cuyas proposiciones deberán ajustarse, de entre otras, a las siguientes condiciones:

Finalidad del concurso: El objetivo del presente concurso es la definición conceptual, tipológica y arquitectónica a nivel de anteproyecto de un edificio para ubicar la "Instalación deportiva Quevedo de la ciudad de León", de acuerdo con las características indicadas en el Anexo I de las Bases aprobadas.

Se elegirá aquel diseño arquitectónico que, a criterio del Jurado, resuelva del mejor modo los requerimientos funcionales, presupuestarios, representativos, estéticos y de relación con el entorno urbano, de acuerdo con las características indicadas en el Anexo I Bases Técnicas de las Bases aprobadas.

Carácter del concurso: El concurso se desarrollará a nivel de anteproyecto, y es abierto, anónimo y de fase única.

Concursantes: Podrán tomar parte en el concurso todos los arquitectos que, conforme a la legislación vigente, puedan redactar anteproyectos y proyectos en España, y estén al corriente del cumplimiento de sus obligaciones colegiales en el momento de presentación de sus propuestas, pudiendo presentarse individualmente o en equipo, siempre que el Director del mismo sea un arquitecto que reúna los requisitos antes citados.

Cada uno de los participantes no podrá presentar más de una propuesta. Tampoco podrá suscribir propuesta alguna en equipo pluridisciplinario, si lo hace individualmente. En caso de que se presente un equipo pluridisciplinario, la propuesta será encabezada por un arquitecto, que reúna los requisitos antes citados, y que será el responsable frente a la Administración.

No podrán concurrir las personas que se encuentren en alguno de los casos de incompatibilidad para contratar que se señalan en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 119, de 19.05.1995). Tampoco podrán participar los miembros del Jurado, ni los arquitectos u otros integrantes del equipo que tuvieran con ellos relaciones de parentesco o consanguinidad dentro del tercer grado o afinidad dentro del segundo, o tengan relación de servicio con los mismos.

Presupuesto de ejecución de las obras proyectadas: El presupuesto máximo de las obras proyectadas por los concursantes no excederá de 700.000,00 euros. A todos los efectos se entenderá que el citado presupuesto presentado por el concursante comprende, no sólo el precio de contratación de las obras y equipamiento, sino todos los impuestos, incluido el impuesto sobre el valor añadido.

Plazo de inscripción: Las inscripciones, según el modelo expresado a continuación y debidamente cumplimentado, se presentarán en mano, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en el Registro del Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, nº 10, 24071 León, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN, salvo que el día en que finalice el plazo coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso el plazo de inscripción se ampliará, con el mismo horario, hasta el día hábil siguiente. Una vez presentada la inscripción, ésta no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Modelo de inscripción:

"Don/doña, mayor de edad, con domicilio en, en calle/plaza, nº, con DNI nº, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de don/doña o de la sociedad/empresa, en calidad de

Expongo

Primero.- Que quedando enterado de las condiciones, requisitos y bases, que acepta, y que se exigen para la participación en el concurso de ideas, con intervención de Jurado, de "Instalación deportiva para uso educativo compartido C.P. Quevedo", cuyas características aparecen detalladas en el Anexo de Bases Técnicas, a cuya realización se compromete en su totalidad.

Segundo.- Que a todos los efectos las acepta y se inscribe en el concurso.

DATOS DEL CONCURSANTE

Concursante, cabeza de equipo:

Nombre y apellidos:.....

Profesión o cargo:.....

Dirección:..... Ciudad: C.P.:.....

Teléfono:..... Fax: E-mail:.....

Otros miembros del equipo: (rellenar cuantos sea necesario).

1. Nombre y apellidos:.....

Profesión o cargo:.....

2. Nombre y apellidos:.....

Profesión o cargo:.....

3. Nombre y apellidos:.....

Profesión o cargo:.....

Lugar, fecha, firma y sello."

A este modelo de inscripción se acompañará la documentación siguiente:

* Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración enumeradas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que las inscripciones sean enviadas por correo (certificado y urgente), dentro del plazo respectivo de admisión expresado en el anuncio, se incluirá el modelo de inscripción debidamente cumplimentado, así como el resto de la documentación exigida, en el interior del sobre, deberá ser estampillado por la oficina receptora de Correos, debiendo figurar, inexcusablemente, el día y la hora de presentación bajo la firma del empleado de la mencionada oficina de Correos y se anunciará a este Ayuntamiento la remisión de la oferta mediante fax (987 895 505) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la inscripción por el Excmo. Ayuntamiento de León con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, seis días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la inscripción, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación informativa: Todos los que hayan realizado la inscripción recibirán la documentación informativa a que hace referencia la base 12 del concurso, depositada en la Oficina de Contratación del Ayuntamiento. La documentación podrá ser recogida en el mismo momento de la inscripción.

Transcurrido el plazo de inscripción, se podrán hacer consultas al respecto (artículo 15 de las Bases), en el plazo de siete días naturales. Las respuestas se divulgarán entre los concursantes admitidos en un plazo máximo de una semana.

Presentación de las proposiciones: Las proposiciones, en la forma y con el contenido exigido en el artículo 14 de las Bases de este concurso, se presentarán en mano, de lunes a viernes, en horario de 9 a

14 horas, en el Negociado de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, nº 10, 24071 León, en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, salvo que el día en que finalice el plazo coincida con sábado, domingo o festivo, en cuyo caso el plazo de la entrega de proposiciones se ampliará, con el mismo horario, hasta el día hábil siguiente. Una vez entregada la proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Para aquellas proposiciones que se remitan por Correo, se estará a lo especificado en el artículo 10.2. de las Bases del concurso.

Resolución del concurso: Una vez levantada el Acta de Admisión definitiva de los trabajos, se constituirá el Jurado, que tendrá un plazo de diez días naturales, contados desde su constitución, para resolver el concurso. El fallo del Jurado se hará público y se notificará individualmente a todos los concursantes dentro de los veinte días siguientes al de la resolución del concurso.

Todas las decisiones que adopte el Jurado serán secretas, irrevocables, definitivas e inapelables.

Premios:

Primer premio: 9.000,00 euros.

Segundo premio: 1.500,00 euros.

El primer premio podrá llevar aparejado el desarrollo del proyecto básico y de ejecución, y la dirección facultativa de las obras, mediante expediente de contratación administrativa por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, cuyos honorarios (con impuestos incluidos) se determinarán con arreglo a los baremos de honorarios orientativos que publica el Colegio Oficial de Arquitectos de León y deberán ya estar ofertados en el presupuesto del anteproyecto presentado al concurso, deduciéndose el importe del premio recibido, en su caso.

Caso de producirse reclamaciones contra las expresadas Bases, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren éstas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Asuntos Generales, Contratación, del Excmo. Ayuntamiento de León, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, 17 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9532

132,00 euros

Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda

Notificación del Instituto de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., relativa a la reclamación de documentos para adjudicación mediante sorteo de 20 viviendas de propiedad municipal convenidas en León, a Natalia de Celis Fernández, Estefanía de Celis Fernández, y Justa Ángela Fernández Zurdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por este Instituto a doña Natalia de Celis Fernández, doña Estefanía de Celis Fernández y doña Justa Ángela Fernández Zurdo, en sus últimos domicilios conocidos la reclamación de documentos para la adjudicación de Viviendas convenidas con el Ayuntamiento de León, se les comunica que el texto íntegro de la notificación obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda SA, plaza Don Gutierre, 2-2ª planta, de León

León, 21 de noviembre de 2006.—La Gerente del I.L.R.U.V. S.A., María José Alonso Pérez.

9594

16,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2006 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua Potable y Servicios Complementarios.

Conforme establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santovenia, 17 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

9522

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2006 aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de actividades culturales, deportivas, formativas y de ocio.

Conforme establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santovenia, 16 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

9521

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2006 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de Alcantarillado.

Conforme establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santovenia, 17 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

9520

Don Jesús Puente Díez, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de distribución de tabacos y timbre, con emplazamiento en parcela M-57 del polígono industrial de León-Onzonilla-Santovenia de la Valduncina 2ª fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 17 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

9529

13,60 euros

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por don Albino Álvarez Bardal se solicita licencia ambiental para la actividad de explotación ganadera porcina reproductora y de cebo en locales de plaza de San Pedro nº 4 y calle El Corcho nº 1 de San Pedro de los Oteros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en las oficinas municipales, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Matadeón de los Oteros, 15 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

9486

12,00 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España SA, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para construcción integral de infraestructura para EB eGSM en la localidad de Zambroncinos del Páramo, a ubicar en la parcela nº 5055, del polígono 104 de la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación de las que resulten preceptivas, pudiendo los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Zotes del Páramo, 20 de octubre de 2006.—La Alcaldesa (ilegible).

9286

12,00 euros

* * *

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España SA, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para construcción integral de infraestructura para EB eGSM en la localidad de Zotes del Páramo, a ubicar en la parcela nº 5018, del polígono 113 de la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación de las que resulten preceptivas, pudiendo los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Zotes del Páramo, 20 de octubre de 2006.—La Alcaldesa (ilegible).

9285

12,00 euros

* * *

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España SA, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para construcción integral de infraestructura para EB eGSM en la localidad de Villastrigo del Páramo (León), a ubicar en la parcela nº 15, del polígono 126 de la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación de las que resulten preceptivas, pudiendo los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Zotes del Páramo, 20 de octubre de 2006.—La Alcaldesa (ilegible).

9284

12,00 euros

LA ROBLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE TERCER TRIMESTRE DE AGUA, BASURA Y AL-CANTARILLADO EJERCICIO 2006

A.- Aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 141/06 de fecha 27/10/2006, de los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992); podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Período voluntario de pago: Del 27 de octubre al 27 de diciembre de 2006, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las entidades bancarias que figuran en los recibos físicos.

D) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en período ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 27 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

8840

15,60 euros

GRADEFES

Por don Ángel Reyero del Río se interesa licencia ambiental de actividad para la legalización de una explotación de ganado ovino de leche en régimen semiextensivo, ya existente, sita en la calle Pedro Fernández Valladares (antigua Somosaguas), nº 45, de la localidad de Cifuentes de Rueda (León).

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Grade fes, 2 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

* * *

Por don Ángel Reyero del Río se interesa licencia ambiental de actividad para la legalización de una explotación de ganado ovino de carne en régimen semiextensivo, ya existente, ubicada en zona rústica (parcelas nº 75 -nave- y nº 60, del polígono 307) en el término de la localidad de Cifuentes de Rueda, al sitio denominado "Rebollarejo" (carretera vecinal de Valdealiso de Rueda).

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 2 de noviembre de 2006.–El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.
9275 26,40 euros

VALDEPOLO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2006, aprobó el proyecto técnico de la obra denominada “Construcción de depósito regulador en Villahibiera”, con un presupuesto de ejecución por contrata de sesenta y seis mil euros (66.000 €), disponiendo su exposición pública durante el plazo de veinte días, previa publicación de los correspondientes edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, considerándose el proyecto definitivamente aprobado, de no presentarse reclamaciones durante el plazo aludido.

Quintana de Rueda, 6 de noviembre de 2006.–La Alcaldesa- Presidenta, Inmaculada González Fernández.
9276 2,60 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 21/06.
Titular: Don Ángel García Ferrero.
Emplazamiento: Parcelas 187 y 188 del polígono industrial de Villadangos del Páramo.
Actividad solicitada: Nave industrial destinada a almacenamiento y venta de material de fontanería y calefacción.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 8 de noviembre de 2006.–El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.
9278 16,80 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2006, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto Municipal para 2006, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
1.- Gastos de personal	127.600
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	240.400
3.- Gastos financieros	30.000

	Euros
4.- Transferencias corrientes	1.000
B) Gastos por operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	698.160
9.- Pasivos financieros	30.000
Total presupuesto de gastos	1.127.160

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	46.400
2.- Impuesto indirectos	6.000
3.- Tasas y otros ingresos	195.300
4.- Transferencias corrientes	53.050
5.- Ingresos patrimoniales	40.010
B) Operaciones de capital	
7.- Transferencias de capital	786.400
Total presupuesto de ingresos	1.127.160

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

PLANTILLA DE PERSONAL

Así mismo se hace saber que la Plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor en acumulación.
Personal laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples.- Régimen de contrato a tiempo completo de duración indefinida.
Personal laboral eventual:
Un Informador turístico.
Dos operarios
Igualmente quedan aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006.
Pajares de los Oteros, 2 de noviembre de 2006.–El Alcalde, Julio César Fernández Santos.
9147

VEGAQUEMADA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de septiembre de 2006, ha procedido a efectuar las siguientes adjudicaciones:

- 1.- Pavimentación de calles en La Devesa de Boñar -Desglosados nº 1 y 2.
- Forma de adjudicación: Procedimiento negociado modalidad contrato menor.
- Empresa adjudicataria: Vidal Ferrero SL.
- Importe adjudicación:
 - Desglosado nº 1: 30.000,00 euros.
 - Desglosado nº 2: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vegaquemada, 13 de noviembre de 2006.–La Alcaldesa, Mª Isabel Fresno Fresno.
9272 16,00 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Se ha solicitado en el registro de este Ayuntamiento por don José Barata Asensio, licencia ambiental y de obras para instalación de explotación equina para el ocio (5 yeguas y 3 potros de menos de 6 meses) a ubicar parte en suelo urbano, solar sito en calle La Calca nº 12 y parte en finca rústica sita en polígono 313 del término municipal de Villamontán de la Valduerna, de acuerdo con la Memoria Técnica valorada descriptiva de la actividad, presentada junto a la solicitud y que ha sido redactada por Ingeniero Técnico Agrícola.

A tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León 11/2003 de 8 de abril, se hace público este anuncio por espacio de veinte días computados a partir del día siguiente de la publicación de su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que por parte de los posibles interesados se puedan interponer las alegaciones que se estimen oportunas, estando el expediente completo a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna de 9.00 a 14.00 horas.

Villamontán de la Valduerna, 2 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.
9279 16,80 euros

SANTA MARINA DEL REY

Solicitada licencia ambiental para la actividad Sociedad Civil Cúnicula Sardonedo a favor de don Roberto Álvarez Castro, con DNI nº 10.200.572 A, para la instalación de una explotación cúnica en el polígono 902, parcelas 7, 8, 9 y 10 en Sardonedo.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Santa Marina del Rey, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde, José E. Fuertes.
9282 13,60 euros

SANCEDO

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que estén interesadas en adquirir una vivienda de protección oficial calificada como convenida en el pueblo de Cueto (municipio de Sancedo), que se abre un plazo de un mes para la presentación de solicitudes para la adjudicación de quince viviendas en el paraje El Val en el pueblo de Cueto. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En las oficinas del Ayuntamiento de Sancedo en horario de apertura martes, miércoles y viernes desde las 9 hasta las 14 horas, se encuentra a disposición de toda persona interesada el pliego de cláusulas completo así como el modelo de solicitud que se ha de presentar.

Sancedo, 18 de octubre de 2006.-El Alcalde (ilegible).
9287 3,00 euros

LUYEGO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 2 de noviembre de 2006, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales, con motivo de las obras de "Abastecimiento

y pavimentación de calles La Cuesta y Carreros en Villalibre de Somoza", en los términos siguientes:

- Base imponible: El coste total previsto de la obra: 120.599,01 euros.
- Coste soportado por la Excm. Diputación Provincial: 48.984,65 euros.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 71.614,36 euros.
- Cantidad que se va a cobrar por contribuciones especiales: 57.100 euros.
- Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles privados afectados por las obras.
- Valor del módulo: 50 euros.
- No se concede aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas.
- Si el coste efectivo de las obras fuera mayor o menor del calculado, se rectificarán como proceda las cuotas, pero no las bases de reparto.

El presente acuerdo se encuentra expuesto al público por plazo de treinta días a los efectos de su examen y reclamaciones. En el mismo consta la relación de contribuyentes y las cuotas.

Los propietarios o titulares de inmuebles afectados por las obras podrán constituirse o titulares de inmuebles afectados por las obras, conforme a lo dispuesto en los artículos 36.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luyego de Somoza, 10 de noviembre de 2006.-La Alcaldesa, Mª Luisa Rodríguez Rodríguez.
9311 6,40 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitado en este Ayuntamiento por don Jesús Ortega Vaquero, para la actividad de explotación de ganado vacuno ubicada en la calle Las Eras s/n de Fuentes de Carbal. Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el registro de este Ayuntamiento.

9313 12,00 euros

RIEGO DE LA VEGA

Don Elías Pérez Prieto, con DNI/NIF 71546805-S, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para realizar la actividad ganadera, de su explotación ganadera, ubicada en la calle La Cruz, nº 21, de la localidad de San Félix de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen especial y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Riego de la Vega, 9 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.
9314 13,60 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Don José Manuel Docampo Alonso, en representación de Moteles de Galicia SL, desea instalar en el edificio que pretende construir en la agrupación formada por las parcelas nº 71, 80, 81, 83, 94, 95, 102 del polígono nº 18 del catastro de rústica de Camponaraya a la altura del p.k. 397,300 de la antigua N-VI, ampliación de hotel en catorce habitaciones, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 13 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).
9316 11,20 euros

ALMANZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, el expediente de modificación de créditos número 1/2006 mediante transferencia de créditos del Presupuesto General del ejercicio 2006, se expone al público por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 28 de noviembre de 2006.-El Presidente, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

9793 3,60 euros

VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, TASA POR ASISTENCIA A GUARDERÍA MUNICIPAL Y TASA POR ASISTENCIA A LA ESCUELA DE MÚSICA.

Visto el decreto por el que se aprueban los Padrones de la Tasa por la Prestación de Servicios y realización de Actividades en el Polideportivo Municipal (Gimnasio de Pesas), Padrones de la Tasa por asistencia a la Escuela de Música (preparación lenguaje musical, acordeón cromático, acordeón melódico, batería, canto, violín, flauta travesera, guitarra eléctrica, guitarra clásica, piano, teclado electrónico, acceso a conservatorio, lenguaje musical y música y movimiento), y padrón de la Tasa por asistencia a la Guardería Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A) Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos

meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B) Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 13 de noviembre hasta el 28 de diciembre de 2006, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C) Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 3 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8937 21,20 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Ramón Venancio Martínez Pandero, en nombre y representación de Arenales CB, ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera vacuno leche/carne en nave ubicada en calle San Justo nº 2 en el pueblo de San Román de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 15 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

9488 14,40 euros

Doña Elmida Luengo Blas, en nombre propio, ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera bovino de cebo en nave ubicada en calle Tejero nº 17 en el pueblo de San Justo de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 15 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

9489 13,60 euros

Don Alfonso José Alonso Celada, en nombre propio, ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera bovino de lactación en nave ubicada en calle Sopeña nº 42 en el pueblo de San Román de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 15 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

9490 13,60 euros

Doña Leonor Cuervo de Abajo, en nombre propio, ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera en nave ubicada en calle Tras la Garita s/n en el pueblo de San Justo de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 15 de noviembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

9491 13,60 euros

BALBOA

Por don José Manuel Núñez Cereales se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a Centro de Turismo Rural en Fuente de Oliva, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Balboa, 20 de noviembre de 2006.-El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

9617 12,80 euros

CUBILLOS DEL SIL

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2006, aprobó la oferta de empleo público de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2006, con el siguiente detalle:

ANEXO

B) Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984 (C). Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Número de Vacantes: 1. Denominación: Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cubillos del Sil, 20 de noviembre de 2006.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

9621

VALDEVIMBRE

1. A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 10/2006.

Titular: Agroalimentación Mendoza Pérez SL.

Emplazamiento: Parcela nº 130, polígono 304.

Localidad: Villagallegos. Municipio: Valdevimbre.

Actividad: Nave almacén regulador de productos agrícolas por variación de tipos de cultivo.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. catastral rústica 304/86 María Pilar Álvarez Ordás.

Ref. catastral rústica 304/132 Pilar González Alonso.

Ref. catastral rústica 304/88 Delfín Chamorro García.

Valdevimbre, 20 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

9666 49,60 euros

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 14 de noviembre de 2006, ha aprobado el proyecto de "Sellado del vertedero de residuos urbanos en Valencia de Don Juan" redactado por Ingenieros Consultores de Valladolid SA, con un importe total de 650.291,81 euros.

El documento aprobado se somete a información pública por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y León.

Valencia de Don Juan, 15 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

9482 2,60 euros

El Pleno, en sesión de fecha 16 de octubre de 2006, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1/2006 de concesión de Suplemento de Crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería.

Trancurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, la modificación presupuestaria ha resultado definitiva.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica con su detalle de las partidas afectadas:

CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria: 5.601.16

Partidas	Consig. actual	Aumentos	Consig. definit.
	1	2	1+2
Obra F.C.L.2006 Junta. Paraje La Isla	188.043,23	261.950,70	449.993,93
Sumas	188.043,23	261.950,70	449.993,93
Total propuesta de Suplemento de Crédito			261.950,70 euros

RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR
* Remanente Líquido de Tesorería 261.950,70 euros
Valencia de Don Juan, 15 de noviembre de 2006.-El Alcalde,
Juan Martínez Majó. 9481

Mancomunidades de Municipios
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO Y
ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE
LEÓN Y SU ALFOZ

Aprobado inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2006 por el Consejo de la misma en sesión de 23 de noviembre de 2006, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, lo que podrán hacer en las oficinas de la Mancomunidad, sitas en la Avda. Ordoño II, núm. 10, planta 6ª (León).
León, 23 de noviembre de 2006.-LA PRESIDENTA, Ana Mª Guada Sanz. 9672

Juntas Vecinales
MANSILLA MAYOR

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal de Mansilla Mayor, el Presupuesto de esta entidad para 2006, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2006, queda expuesto al público de quince días, a efecto de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Transcurrido el plazo de exposición sin que se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.
Mansilla Mayor, 31 de octubre de 2006.-El Presidente (ilegible). 9280

NOCEDA
La Junta Vecinal de Noceda, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.
Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.
Noceda, 9 de abril de 2006.-El Presidente, Enrique Domínguez Eleno. 9309

MENA DE BABIA
El Pleno de esta Junta Vecinal de Mena de Babia, en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.
El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.
Cabrillanes, 21 de noviembre de 2006.-El Alcalde Pedáneo, Manuel Castro Blanco. 9587

Consejo Comarcal del Bierzo
ANUNCIO
El Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión de fecha 19 de octubre de 2006, aprobó la integración del municipio de Palacios del Sil en la Comarca de El Bierzo.
Lo que hago público a los efectos oportunos.
Ponferrada, 7 de noviembre de 2006.-El Presidente, Ricardo González Saavedra. 9296 6,40 euros

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.
OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA LE-451 DE ASTORGA (CRUCE CON N-120) A LE-493 (RIELLO). P.K. 0,000 AL 23,600. TRAMO: ASTORGA - QUINTANA DEL CASTILLO. CLAVE: 1.5-LE-17"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYTO. DE QUINTANA DEL CASTILLO	14-12-2006	10.00
AYTO. DE VILLAMEJIL	14-12-2006	11.30
AYTO. DE VILLOBISSO DE OTERO	14-12-2006	16.30

OBRA: "CARRETERA C-626, DE CERVERA DE PISUERGA A LA MAGDALENA POR GUARDO. TRAMO: VARIANTE DE PALAZUELO Y LA VALCUEVA (LEÓN). CLAVE: 1.2 - LE - 10"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYTO. DE MATA LLANA DE TORÍO	20-12-2006	9.30

OBRA: "VARIANTE DE SORRIBOS DE ALBA, C-626, DE CERVERA DE PISUERGA A LA MAGDALENA POR GUARDO. TRAMO: SORRIBOS DE ALBA. CLAVE: 1.2 - LE - 6"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA	20-12-2006	10.30

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CTRA. LE - 493 DE LA MAGDALENA (CRUCE CON C-623) A RIOSCURO (CRUCE CON C-623). TRAMO: LA MAGDALENA - VEGARIENZA. P.K. 32,500 AL P.K. 56,000. CLAVE: 2.1 - LE - 21"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYTO. DE SOTO Y AMÍO	20-12-2006	11.30
AYUNTAMIENTO DE RIELLO	20-12-2006	12.00

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME DE CARRETERA C-633 DE PIEDRAFITA DE BABIA (CRUCE CON C-623) AL LÍMITE CON C.A. ASTURIAS (PUERTO SOMIEDO) P.K. 0+000 AL P.K. 8+900. TRAMO: PIEDRAFITA DE BABIA, CRUCE CON LA CARRETERA C-623-LÍMITE CON C.A. ASTURIAS (PUERTO SOMIEDO). CLAVE: 2.1-LE-29"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES	20-12-2006	14.00

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA CV-126/I, DE TORENO A VEGA DE ESPINAREDA. TRAMO: CRUCE DE CTRA. BERLANGA DEL BIERZO A FRESNEDO - VEGA DE ESPINAREDA. P.K. 7+000 AL 13+260 (ACTUALES) CLAVE: 2.1-LE-45B"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYTO. DE BERLANGA DEL BIERZO	21-12-2006	13.00

OBRA: "MODIFICADO Nº 1 DE MEJORA DE LA CARRETERA C.V. 127/10 DE TREMOR DE ARRIBA A TORRE DEL BIERZO. TRAMO: TORRE DEL BIERZO A TREMOR DE ARRIBA. P.K. 0.000 AL P.K. 18+200.CLAVE: 2.1 - LE - 39/M1"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA	21-12-2006	12.30

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CV-128/21, DE TREMOR DE ARRIBA A CRUCE CON CARRETERA C-623 POR RIOSECO DE TAPIA. TRAMO: RIOSECO DE TAPIA - CRUCE CON CARRETERA C-623. P.K. 38,456 AL 45,420. CLAVE: 2.1-LE-46"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE TAPIA	21-12-2006	10.00

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO LE-321 DE DEVESA (CL-624) A LA C.A. DE ASTURIAS. TRAMO: DEVESA (CL-624) A LA VECILLA (CL-626). P.K. 0,000 AL 17,657. CLAVE: 1.5-LE-18"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYTO. DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	27-12-2006	10.00
AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA	27-12-2006	10.30

OBRA: "VARIANTE CONJUNTA DE PRADO Y CEREZAL DE LA GUZPEÑA. ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRAVESÍAS DE LA LE-V-2321 (LEÓN). TRAMO: DE C-611 A PUENTE ALMUHEY. CLAVE: 1.2 - LE - 13"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYTO. DE PRADO DE LA GUZPEÑA	27-12-2006	12.00

OBRA: "VARIANTE SUR DE SAHAGÚN Y CONEXIÓN CON LA AUTOVÍA DEL CAMINO DE SANTIAGO. CLAVE: 1.2 - LE - 15"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN	27-12-2006	13.00

OBRA: "ÁREAS DE SERVICIO PARA LA AUTOVÍA LEÓN-BURGOS. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y PLATAFORMA. SITUACIÓN: SAHAGÚN. ÁREA DE SERVICIO: SAHAGÚN."

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN	27-12-2006	13.00

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CTRA. CV-230/I DE CASTROCONTRIGO A LÍMITE C.C.A.A. DE GALICIA. CARRETERA DE LA CABRERA. TRAMO: CASTROCONTRIGO-TRUCHAS. P.K. 0,000 AL P.K. 28,000 (ORIENTATIVOS). CLAVE: 2.1 - LE - 20"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO	28-12-2006	11.30
AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS	28-12-2006	12.30

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME DE LA CARRETERA 191/17 (LE-164), PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ A LA BAÑA. TRAMO: POMBRIEGO (INTERSECCIÓN DE BENUZA) - SILVÁN (ACCESO SUR). CLAVE: 2.1-LE-59"

LUGAR DE PAGO	FECHA	HORA
AYUNTAMIENTO DE BENUZA	28-12-2006	12.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 16 de noviembre de 2006.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana I. Suárez Fidalgo.

9596 90,40 euros

Ministerio de Economía y Hacienda
Gerencia Territorial del Catastro de León

ANUNCIOS

Por resolución de 6 de noviembre de 2006, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Onzonilla una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

En León, a 27 de noviembre de 2006.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

Por resolución de 6 de noviembre de 2006, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Santovenia de la Valdoncina una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

En León, a 27 de noviembre de 2006.—El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

* * *

Por resolución de 6 de noviembre de 2006, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Valverde de la Virgen una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

En León, a 27 de noviembre de 2006.—El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

Por resolución de 6 de noviembre de 2006, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Bercianos del Real Camino una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

En León, a 27 de noviembre de 2006.—El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

* * *

Por resolución de 6 de noviembre de 2006, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de El Burgo Ranero una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

En León, a 27 de noviembre de 2006.—El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

Por resolución de 6 de noviembre de 2006, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Vega de Infanzones una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

En León, a 27 de noviembre de 2006.—El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

Por resolución de 6 de noviembre de 2006, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales, de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Santa María del Monte de Cea una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características

catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

En León, a 27 de noviembre de 2006.—El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández. 9062

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión: CP-2007/2006-LE (ALBERCA-UTE)

NOTA

Peticionarios: Amesa.

Domicilio: Calle Cardenal Lorenzana, nº 5, 24002 (León).

Representante: Avelino Silván Martínez.

Destino del aprovechamiento: Industrial (Industria de productos alimenticios y bebidas).

Caudal de agua solicitado en litros por segundo: 15 l/s.

Acuífero donde se ubica la toma: 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Término municipal donde radican las obras: Valverde de la Virgen (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo de 2003 (BOE del 6 de junio) se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente por cuádruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, 47004 Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del

plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 18 de octubre de 2006.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.
8824 24,80 euros

Don Gumersindo Catro Otero, con domicilio en calle del Sol, 51, Astorga (León), NIF nº 10.161.451-M, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 19.170 m³ de áridos en zona de policía del río Turienzo, en término municipal de Santa Colomba de Somoza, paraje denominado “El Carbayal”.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a venta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Colomba de Somoza, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 31/06-LE.

Valladolid, 25 de octubre de 2006.—El Jefe de Área de G. del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.
8885 16,00 euros

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión: CP-2008/2006-LE (ALBERCA-UTE)

NOTA

Peticionarios: Caja España.
Domicilio: Plaza de San Marcelo, nº 5, 24002 (León).
Representante: Benigno López Martín.
Destino del aprovechamiento: Riego de 24 ha.
Caudal de agua solicitado en litros por segundo: 14,82 l/s.
Acuífero donde se ubica la toma: 02.06:Región del Esla-Valderaduey
Término municipal donde radican las obras: Grulleros, pedanía del t.m. de Vega de Infanzones (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo de 2003 (BOE del 6 de junio), se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, 47004 Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del

plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 18 de octubre de 2006.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.
8829 27,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

52600.
Juicio de faltas 495/2006.
Número de identificación único: 24115 2 0003990/2006.

EDICTO

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada (León).
Doy fe y testimonio:
Que en el juicio de faltas nº 495/2006 se ha acordado citar a:

“CÉDULA DE CITACIÓN

El Magistrado-Juez de Instrucción número cuatro de Ponferrada ha acordado citar a quien abajo se expresa a fin de que el próximo día 15 de diciembre de 2006, a las 12.10 horas, asista a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por daños, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de los que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etc.) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo; apercibiéndole que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Para que conste y sirva de citación a quien abajo se expresa, expido la presente cédula. En Ponferrada, a 13 de noviembre de 2006.
Doy fe.

Objeto de la denuncia: Daños.
Lugar de los hechos: Ponferrada.
Fecha de los hechos: 26 de abril de 2006.
Denunciante: José Luis Mouriño Barrio.

Y para que conste y sirva de citación a Buenaventura Ernesto Duben, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Ponferrada a 21 de noviembre de 2006.
El Secretario, Fernando Bécares Ramos. 9708

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002662/2006.
07410.
Nº autos: Demanda 821/2006.

Materia: Despido.

Demandados: Distribuidora Antonio Mansilla SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús González García contra Distribuidora Antonio Mansilla SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n^o 821/2006, se ha acordado citar a Distribuidora Antonio Mansilla SL, Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero de 2007, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio y confesión judicial que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.50 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Distribuidora Antonio Mansilla SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 9 de noviembre de 2006.-El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo. 9461

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 164/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Barredo Pérez contra don José Antonio Morán del Valle y la empresa Construcciones Morán del Valle SL, sobre salarios, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 23 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Francisco Javier Barredo Pérez contra José Antonio Morán del Valle y Construcciones Morán del Valle SL por un importe de 1.300,00 euros de principal más otros 260,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación.

Segundo: Entregar a don Francisco Javier Barredo Pérez la cantidad de 5.288,93 euros ingresada en la cuenta de este Juzgado por la empresa Construcciones Morán del Valle SL, librándose a tal fin el correspondiente mandamiento de devolución a su nombre.

Tercero: Requerir a las ejecutadas Construcciones Morán del Valle SL y don José Antonio Morán del Valle para que, en el plazo de diez días, ingresen en la cuenta que este Juzgado de lo Social tiene abierta en el Banco Banesto de Ponferrada, of. principal, calle del Cristo, n^o 11, n^o 2141.0000.64.0164.06, las cantidades que se indican en la anterior disposición primera, o, en su caso, alegue lo que a su derecho convenga en relación con las manifestaciones practicadas en el escrito presentado en el día de hoy por el ejecutante don Francisco Javier Barredo Pérez, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se continuará con la presente ejecutoria por la vía de apremio contra sus bienes y se acordará lo que en derecho proceda.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a don José Antonio Morán del Valle, en ignorado paradero, a medio de

edictos y sirviendo su copia de requerimiento en forma a los fines y por el plazo anteriormente dispuestos a las ejecutadas.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).”.
Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Morán del Valle, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 23 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 8743

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 104/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José González Balado contra la empresa Neumáticos Ponferrada SL, sobre cantidad, se han dictado los siguientes autos:

Cuyas partes dispositivas respectivamente dicen como sigue:

Auto de fecha 31 de julio de 2006.

“Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada Neumáticos Ponferrada SL, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Las cuentas embargadas son las siguientes:

2091-0946-22-3040002637 de Caja de Ahorros de Galicia
2091-0946-24-3040002629 de Caja de Ahorros de Galicia
2096-0531-21-3059543904 de Caja España de Inversiones
2096-0531-26-3373564300 de Caja España de Inversiones
0130-3056-91-0209924902 de Banco Simeón SA
0065-1362-37-0002004571 de Barclays Bank SA
0065-1362-37-0001011655 de Barclays Bank SA
2038-9438-66-3000165101 de Caja Ah. y Mte. Piedad de Madrid
2038-9438-63-6000059331 de Caja Ah. y Mte. Piedad de Madrid
0082-5781-35-0600257044 de Banco de Castilla SA
0049-0236-73-2110328118 de Banco Santander Central Hispano SA
0182-5144-96-0201503168 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA
2080-0516-15-0010102395 de Caixanova
2080-0516-15-0040106520 de Caixanova
2080-0516-13-0040105632 de Caixanova
Y adviértase

A) que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la LPL);

C) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador

de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3º de la LPL.

Notifíquese la presente resolución a las partes /.../ al ejecutante, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 53-3º de la LPL).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1º de la LPL).

Y Auto de fecha 20 de octubre de 2006:

“Se decreta el embargo de 31 acciones Repsol (Cta. de valores 01825661-5294158) propiedad de la ejecutada Neumáticos Ponferrada SL hasta cubrir las cuantías de 8.985,63 euros de principal más otros 2.500,00 euros fijados de forma provisional y sin perjuicio de posterior liquidación.

Líbrese oficio a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, a fin de que proceda a la realización de dichos valores embargados y se ingrese en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social la cantidad obtenida, haciéndole, al propio tiempo, el requerimiento previsto en el artículo 623 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1º de la LPL).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Neumáticos Ponferrada SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 20 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González. 8742

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 254/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Robles Feliz, contra INSS, TGSS, Minas de Navaleo, Mutua Gallega y Mutua Universal Mugenat*, sobre silicosis*, se ha acordado citar a Minas de Navaleo*, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 2007* a las 11.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas de Navaleo, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 14 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González. 9460

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 539/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Rodríguez Nogaledo, contra INSS, TGSS, Antracitas del Bierzo SL, sobre silicosis, se ha acordado citar a Antracitas del Bierzo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 2007 a las 11.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas del Bierzo SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 8 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González. 9458

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE CASTAÑÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el anuncio de esta Comunidad publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 223, de 23 de noviembre de 2006, por el que se convoca a Junta General ordinaria para el día 10 de diciembre próximo, se omitió por error el punto 5 del orden del día, omisión que se subsana por el presente, de la siguiente forma:

“Orden del día:

[...]

5.- Elección de vocal y suplente en el Tribunal Central de Riegos del Embalse de Los Barrios de Luna.

[...]”.

El resto del contenido del anuncio permanece igual que en su primera publicación.

Villazala, 23 de noviembre de 2006.-El Presidente, Isaac Martínez Pérez. 9355

ACEQUIA DE VEGAMESADA

Por la presente se convoca a todos los comuneros a Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 17 de diciembre de 2006 en las Escuelas de la Villa, a las 17.00 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda siempre que no exista quórum suficiente en la primera, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Estado de cuentas.
- 3.- Informes de la Junta de Gobierno.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Villabuena, 10 de noviembre de 2006.-El Presidente, Manuel de la Fuente Fernández.

9321

16,00 euros

QUILÓS

Por medio del presente convoco a todos los partícipes o a sus representantes legales a Junta General Ordinaria, que se celebrará el domingo día 31 del próximo mes de diciembre en el salón de Daniel Canedo Armesto, calle del Leiro nº 2 de esta localidad, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y de no asistir mayoría de voto se celebrará en segunda convocatoria a las 10.30 horas de este mismo día y en el mismo local, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral del corriente año 2006.

3º Examen y aprobación, si procede, de los Presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año 2007.

4º Ordenanzas de esta Comunidad.

5º Elección de Presidente y Vicepresidente de esta Comunidad y elección de Tesorero, Vocales de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos cuya sustitución corresponde por final de mandato.

6º Ruegos y preguntas.

Quilós, 6 de noviembre de 2006.-El Presidente, Benito Canedo Álvarez.

9312 20,00 euros

PRESA LA CESTILLA

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Vegas del Condado el próximo día 17 de diciembre, a las 11 horas en 1ª convocatoria y, si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 12 en 2ª. Siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2º. Examen y aprobación si procede de las cuentas del año anterior.

3º. Examen y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos que para el próximo año ha de presentar la Junta de Gobierno.

4º. Informe de la presidencia de trámites efectuados con relación a las obras de concentración parcelaria.

5º. Elección del presidente de la Comunidad.

6º. Elección de los Vocales de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, que tienen que ser renovados en sus cargos.

7º. Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, 4 de noviembre de 2006.-El Presidente (ilegible).

9078 19,20 euros

CASTRILLO DEL CONDADO, SECOS DEL PORMA Y VILLIMER

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Castrillo del Condado el próximo día 10 de diciembre, a las 11 horas en 1ª convocatoria y, si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 12 en 2ª. Siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2º. Examen y aprobación si procede de la memoria semestral que ha de presentar la Junta Gobierno.

3º. Examen y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos que para el próximo año ha de presentar la Junta de Gobierno.

4º. Elección de los Vocales de la Junta de Gobierno que tienen que ser renovados en sus cargos.

5º. Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, 4 de noviembre de 2006.-El Presidente (ilegible).

9034 16,00 euros

PRESA CERRAJERA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que en la Junta General celebrada el pasado día 31 de octubre, se aprobó la cuota de riego para el ejercicio 2005, que asciende a las cantidades de 27,50 euros/ha para el ordinario y 17,50 euros/ha el extraordinario, más la establecida por trabajos locales en cada pueblo.

Señalar igualmente al respecto que el período de recaudación voluntaria se inicia el 15 de diciembre y finaliza el 15 de febrero de 2007.

El cobro de estas cuotas se llevará a cabo a través del BANCO POPULAR, sucursal de Santa Marina del Rey.

Agotado el período voluntario, se procederá al cobro en vía de apremio, de acuerdo con el artículo 83.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, y asimismo la Comunidad prohibirá el uso del agua para riego mientras no se satisfaga la deuda reclamada.

Sta. Marina del Rey, 10 de noviembre de 2006.-EL PRESIDENTE, Rafael Ferrero Álvarez.

9322 16,00 euros

PRESA DE LA VILLA

Por la presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes "Presa de la Villa" de Albares de la Ribera a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 2006 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda en el salón de actos del edificio de usos múltiples de la citada localidad, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Examen y aprobación, si procede, del balance económico que presente la Junta de Gobierno, correspondiente al año 2006.

3º.- Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2007.

4º.- Aprobación, si procede, del padrón de regantes para el año 2007.

5º.- Informes de las Presidencias.

6º.- Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, 9 de noviembre de 2006.-El Presidente (ilegible).

9294 16,00 euros

Imprenta Provincial

Diciembre - 2006